

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19583** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 160/2014, por auto de 5.5.2014 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Valdycomer, S.A., con domicilio en c/ San Emilio, n.º 4, Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrado, don Antonio Ballester Sánchez, por presentación o remisión por correo certificado, a Paseo de la Habana, 9-11, 28036 Madrid, o por correo electrónico a [antonio.ballester@tomarial.com](mailto:antonio.ballester@tomarial.com), telf. 91.411.32.19.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140028258-1